

Expediente: 1062/21
Carátula: CONTRERAS GARCIA FEDERICO JOSE C/ FADUA TUCUMAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235170834 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO
20346042118 - CONTRERAS GARCIA, FEDERICO JOSE-ACTOR
90000000000 - DELGADO, CARMEN CLARA-PERITO CONTADOR
27301171450 - OCAMPO, CARLA ELIANA-PERITO CONTADOR
20346042118 - GIUDICE, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20235170834 - TABOADA, BERNARDO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1062/21



H105025279809

JUICIO: CONTRERAS GARCIA FEDERICO JOSE c/ FADUA TUCUMAN S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1062/21.

El 10/09/2024 presento a despacho. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Advierto que por error consigné mal las fechas en la providencia del 30/08/2024. En consecuencia, en uso de las facultades de dirección del proceso atribuidas por el art. 10 del CPL, dispongo revocar dicho decreto y dicto en sustitutiva:

Atenta a lo previsto en el Art. 125 del CPL y a que el decreto por el cual concedí el recurso de apelación fue depositada en el casillero digital del recurrente el 08/02/2024 y le otorgué un plazo de cinco días a fin de que exprese agravios, advierto que, el plazo para expresarlos venció con cargo extraordinario el 22/02/2024 sin que la parte demandada los haya presentado. En consecuencia, DECLARO DESIERTO el recurso de apelación interpuesto en presentación del 22/11/2023.DHCM-1062/21.

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.